

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 04 de julio de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2477/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

NOMBRASE, al funcionario EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, Profesional, grado 9º, como Jefe de la Dirección de Administración y Finanzas Subrogante (área administrativa), por los días lunes 04 de julio y martes 05 de julio de 2016, por permiso administrativo del suplente,

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Ley de transparencia
- Oficina de partes
- Carpeta Personal
- Interesado